

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13.

0000737

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

57003

QUE mediante Resolución No. 94-2-2-1-0001141 del 24 de marzo de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 18 de agosto de 1995, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA CHEVAVITE S.A.**, compañía constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 7 de junio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de enero de 1989.

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al Lic. Héctor Morán Triana, cuyo nombramiento fue emitido mediante Resolución No. SC-DJ-DISLIQ-96-001704 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de abril de 1996.

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000187 del 11 de enero del 2013, se designó como liquidadora a la señora Jenny Yola Viteri Farah en reemplazo del Lic. Héctor Morán Triana, nombramiento que no fue inscrito, por lo que se debe dejar sin efecto tal Resolución.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011; y No. ADM 12-106 de 3 de mayo del 2012

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000187 del 11 de enero del 2013 y nombrar a la Sra. Jenny Yola Viteri Farah en reemplazo del Lic. Héctor Morán Triana para el cargo de Liquidador de la compañía **INMOBILIARIA CHEVAVITE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Liquidadora inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR copia de esta resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas Litoral Sur.

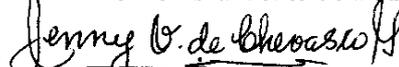
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 FEB 2013


AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidadora.- Guayaquil, a 5 de Febrero 2013


Sra. Jenny Yola Viteri Farah
CC. 0903889194

